



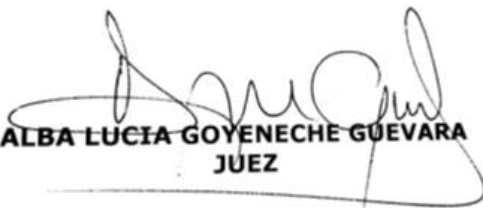
Rad: 110013103019 2019- 00393 00

Se advierte que para continuar el trámite se hace necesario el nombramiento de quien represente al demandado, por lo tanto, se designa como Curador Ad-litem a WILMER GIOVANY MARTIN CAMPOS, abogado (a) en ejercicio. Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000,00.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 25/01/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 010

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria